DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL Nº 02/2017
SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA

Siendo las 08:00 horas del día 29 de mayo de 2017, se reúnen los señores Abog. NILTON MAIDANA, el Sr. GUSTAVO BARANDA y el Sr. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA para el Instituto Nacional de Cooperativismo".

ANTECEDENTES

El monto total disponible para el llamado por Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2017 "SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA para el Instituto Nacional de Cooperativismo" ID N° 324899, es de Gs. 175.219.293. (Guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos diez y nueve mil doscientos noventa y tres), de los cuales la suma de Gs. 75.219.293. (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos diez y nueve mil doscientos noventa y tres) serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal año 2017 y la suma de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2018.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 307368, se invitó a cinco empresas del ramo y se realizó la publicación a través del Portal de Contrataciones Públicas a fin de que participen la mayor cantidad de oferentes.

La Convocante emitió una ADENDA en fecha 17/05/2017.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa TEISA S.A.

APERTURA DE SOBRES

El día 25 de mayo de 2017, siendo las 10 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la U.O.C; la Lic. Pamela Ortiz, Técnica de la UOC, el Sr. Matías Gómez, Asistente de UOC y la Sra. Laura González por la firma TEISA S.A.

LA OFERTA ECONOMICA ES LA SIGUIENTE:

TEISA S.A.
Monto total de la oferta: Gs. 171.500.000. (Guaraníes ciento setenta y un millones quinientos mil)

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Primeramente realizamos la verificación de los documentos de carácter sustanciales, y observamos que la firma TEISA SA presenta todos los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	PRESENTÓ	
		SI	NO
TEISA S.A.	Informe del Oferente	X	
	Formulario de la Oferta	X	
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
	SIPE N° 1450220	X	
	Poder del firmante	X	
	DDJJ 40 Y 20	X	
	DDJJ no estar involucrados en actos que violen los derechos de los menores	X	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
	Patente Municipal	X	
	Copias de CI, RUC – SIPE 1450220	X	
	DDJJ por el cual la firma cuenta con capacidad de la provisión	X	
	DDJJ por el cual el oferente cuenta con personal técnico capacitado	X	
	Carta de compromiso por el cual se compromete a realizar las verificaciones preventivos a los equipos cada seis meses durante la cobertura de la garantía	X	
	Balances impositivos años 2014, 2015 y 2016	X	
	Ratios de liquidez años 2014, 2015 y 2016	X	
	Listado de clientes	X	
	Licencia de CONATEL	X	
	Copias de contratos de los año 2014, 2015 y 2016 en donde las sumatorias de los contratos superan el 50% del valor presupuestado	X	
	Documento que acreditan ser autorizados a brindar asistencia técnica de la marca ofrecida.	X	
	Curriculum de los personales ofrecido	X	

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE:

Primeramente analizamos la presentación de la Declaraciones Jurada del art, 40 y 20 de la Ley 2051/03 que este presentado en forma satisfactoria conforme al formulario proforma, encontramos que la firma TEISA SA presenta conforme a lo solicitado en el PBC.

Hemos verificado que ningunos de los miembros de la firma TEISA SA posean impedimentos conforme al art. a del art. 40.

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH a través de la UOC del INCOOP, y a continuación se detallan:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

Socios de la empresa:

- Galo Efraín Egüez Balseca CI N° 1.120.085. – No registra datos
- Gustavo Adolfo Egüez Gill CI N° 924.606. – No registra datos

Apoderado de la empresa:

- Elvio Oviedo CI N° 4.710.768. – No registra datos
- Mabel Castillo CI N° 1.399.941. – No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
RATIO DE LIQUIDEZ

2014	2015	2016	PROMEDIO
1,51	1,55	2,52	1,86

ENDUEDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

2014	2015	2016	PROMEDIO
0,62	0,60	0,29	0,50

RENTABILIDAD
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO/ACTIVO TOTAL
RATIO DE RENTABILIDAD

2014	2015	2016	PROMEDIO
11,89	20,66	50,56	27,70

Hemos verificado que la firma TEISA SA cumple con los índices financieros solicitados en el PBC

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Analizamos los precios unitarios ofertados por la firma TEISA SA y encontramos variaciones en sus precios con los precios estimados el PBC que no son inferiores al 30% ni superiores del 20%, por lo que no se requirió ninguna aclaratoria a la oferta presentada.

EXPERIENCIA Y CAPÁCIDAD TECNICA:

Observamos que la firma TEISA SA presentó todas las documentaciones exigidos en cada uno de los ítems del PBC, evidenciando documentalmente el cumplimiento de experiencia y capacidad técnica para cumplir con el servicio solicitado.

COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

No se aplicó el margen de preferencia nacional en atención que es una sola firma la que concursa, por lo tanto no se le requirió el Certificado que acredite el Origen Nacional del Producto.

CUADRO DE AJUSTES

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, la modalidad del contrato es abierto y el periodo de vigencia del contrato es de 12 meses.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de VPN – Asunción – Casa Matriz	3.250.000.	39.000.000.
2	Servicio de VPN – BCP	2.000.000.	24.000.000.
3	Servicio de Conexos de Monitores…	8.250.000.	99.000.000.
4	Servicio de instalación de VPN	9.500.000.	9.500.000.
	TOTAL		171.500.000.

CONCLUCION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2017 "**SERVICIO DE ENLACE VPN POR FOP POR FIBRA OPTICA PARA EL INCOOP" plurianual, a la firma TEISA S.A.**

COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Siendo las 11:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

ABOG. NILTON MAIDANA

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS